

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00157-00 de Fijación de cuota alimentaria junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por la apoderada de la parte actora para que se sirva proveer. Arauquita, octubre 28 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por señor secretario y el escrito impetrado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante REQUIERASE al demandado **YULBER FRANCINI GRISMAN YONDA** para proceda a cancelar de manera inmediata los costos escolares y suministre la muda de ropa que para el mes de junio del presente año debía entregar para la menor Egle Isabela Grisman Villamizar como quedó acordado en la Audiencia celebrada el día 25 de abril del 2.022, so pena de que en caso de incumplimiento se oficie a la Gerencia y Pagaduría de la Empresa Coomprocar para que se lleve a cabo el descuento por nómina de los valores cuantificados y acreditados con las facturas y Certificación allegada al Despacho.

Conmínesele para que en adelante cumpla en forma puntual con los compromisos adquiridos y que los dineros para cubrir estos gastos se realicen a través de la cuenta de ahorros Nro. 18500003573 de Bancolombia que figura a nombre de la demandante Nelvi Yasmin Villamizar Monroy.

Lo anterior en aras de garantizar y proteger los derechos de la menor en referencia. Librese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

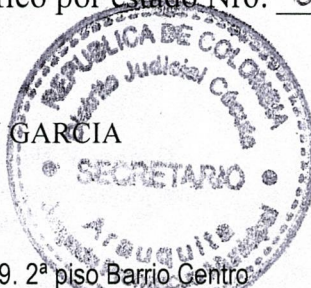
La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 3 de noviembre de 2.022 notifico por estado Nro. 065

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



Carrera 3° No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
www.juzgado_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122